

por el expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto Singular de Interés Regional para la Actuación Integral Estratégica Productiva Área de Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Por resolución de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, de fecha 21 de julio de 2009, se ha acordado la tramitación de la expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, designándose como beneficiaria de la expropiación a la empresa pública Suelo Industrial de Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, 2006, S.L., con domicilio en avenida de los Infantes, 32.

En la relación concreta de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, figura como titular de la finca cuya descripción y afección se inserta a continuación. Según dispone el artículo 202.2 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, podrá examinar el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en Santander, calle Castelar, 1 - 5.ª planta, para que pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime convenientes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Igualmente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 202.4 del mencionado Reglamento de Gestión Urbanística, por medio del presente escrito se le notifica la correspondiente hoja de justiprecio elaborada por la beneficiaria, que está a su disposición en la citada Dirección General de Industria, a fin de que pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación.”

Lo que se le notifica, conforme previene el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 27 de octubre de 2009.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

FINCA	MUNICIPIO	CONCENTRACIÓN PARCELARIA		SUPERFICIES (M2) CONCTR.	AFEECCION	FINCA REGISTRAL	TITULAR	USO
		POLIG.	PARC.					
8	MARINA CUDEYO	21	17	6.704	6.704	18.748	ALEJANDRO ORTIZ DIEGO	PRADERA
9	MARINA CUDEYO	21	18	7.163	7.163	18.749	VICENTA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PRADERA
13	MARINA CUDEYO	21	22	5.915	5.915	18.753	VICTORINA, PILAR Y AVELINA RUIZ FERNÁNDEZ	PRADERA
26	MARINA CUDEYO	22	4	2.717	2.717	18.766 16.324	VICENTA FERNÁNDEZ ANGEL FERNÁNDEZ LLATA	PRADERA
43	MARINA CUDEYO	27	9	6.997	6.997	18.892	AURORA CAGIGAS HARO	PRADERA
45	MARINA CUDEYO	27	7	7.174	7.174	18.890	VICTORINA RUIZ FERNÁNDEZ	PRADERA

FINCA	MUNICIPIO	CATASTRO		SUPERFICIES (M2) CATAS	AFEECCION	FINCA REGISTRAL	TITULAR	USO
		POLIG.	PARC.					
57	MARINA CUDEYO	12	32	9.071	9.071		JOAQUÍN MAZA LOMBANA	PRADERA
80	MEDIO CUDEYO	5	28	12.969	12.969	6.881 6.914 7.653 21.718/1	BEATRIZ CIFRIAN TEJA Y M.ª PILAR ABASCAL CIFRIAN	PRADERA
90	MEDIO CUDEYO	5	37	2.187	2.187	10.818 11.861	JOSÉ LUIS HOZ MUÑOZ Y M.ª ANGELES TEZANOS QUINTANILLA JESÚS LÓPEZ RUIZ	INDUSTRIAL
91	MEDIO CUDEYO	5	5001	16.890	16.890		DESCONOCIDO	PRADERA
92	MEDIO CUDEYO	18	226	22.702	2.150	22.850	BEATRIZ CIFRIAN TEJA Y M.ª PILAR ABASCAL CIFRIAN	PRADERA
93	MEDIO CUDEYO	18	227	20.804	17.127	22.851	MANUEL CAMINO ABASCAL	PRADERA

09/16165

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Relación de subvenciones concedidas no inferiores a 3.000 euros durante el tercer trimestre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se relacionan subvenciones no inferiores a 3.000 euros, concedidas durante el tercer trimestre de 2009 en la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Orden de convocatoria: Orden EMP/3/2009, de 5 de enero (BOC de 19 de enero de 2009), que establece las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar inversiones en equipamientos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.03.458A.762.99.

Finalidad: Financiar inversiones en equipamientos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
AMPUERO	P3900200A	24.000,00
ARENAS DE IGÜÑA	P3900400G	24.000,00
ARNUERO	P3900600B	24.000,00
ARREDONDO	P3900700J	26.000,00
CABEZON DE LIÉBANA	P3901300H	13.020,87
CAMARGO	P3901600A	24.000,00
CAMPPOO DE ENMEDIO	P3902700H	28.000,00
CIEZA	P3902100A	24.000,00
HAZAS DE CESTO	P3903100J	24.000,00
RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	27.200,00
RIBA MONTAN AL MAR	P3906100G	27.200,00
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	24.000,00
SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	30.800,00
SANTIURDE DE REINOSA	P3907700C	24.000,00
SANTONA	P3907900I	24.000,00
SOBA	P3908300A	20.000,00
TOJÓS, LOS	P3908600D	24.000,00
TORRELAVEGA	P3908700B	24.000,00
J.V.ARCE (PIÉLAGOS)	P3900263I	24.000,00
J.V.ARCERA-AROCO (VALDEPRADO DEL RIO)	P3900317C	6.275,80
J.V.ARROYAL (VALDEPRADO RIO)	P3900320G	7.852,28
J.V.BORLEÑA (CORVERA TORANZO)	P3900169H	24.000,00
J.V.CELADA-MARLANTES (CAMPOO ENMEDIO)	P3900277I	5.380,46
J.V.CERVATOS (CAMPOO ENMEDIO)	P3900292H	8.428,56
J.V.DOBRES (VEGA DE LIÉBANA)	P3900061G	24.000,00
J.V.ISLARES (CASTRO URDIALES)	P3900499I	17.309,82
J.V.MORTERA (PIÉLAGOS)	P3900268H	3.000,00
J.V.OREJO (MARINA DE CUDEYO)	P3900507I	24.000,00
J.V.PIE DE CONCHA (BARCENA PIE DE C.)	P3900369D	26.000,00
J.V.PUENTE DEL VALLE LA (VALDERREDIBLE)	P3900531I	11.050,00
J.V.REQUEJO (CAMPOO ENMEDIO)	P3900259G	8.497,86
J.V.SALCES (HDAD CAMPOO DE SUSO)	P3900206H	4.412,56
J.V.SAMANO (CASTRO URDIALES)	P3900404I	19.181,00
J.V.SAN MIGUEL DE LUENA	P3900185D	4.263,00
J.V.SANTA OLALLA (VALDEOLEA)	P3900381I	4.286,42
J.V.SANTULLÁN (CASTRO URDIALES)	P3900398C	23.739,77
J.V.TRECEÑO (VALDÁLIGA)	P3900236E	14.360,18
J.V.UDALLA (AMPUERO)	P3900418I	19.197,68

Orden de convocatoria: Orden EMP/4/2009, de 5 de enero, (BOC de 19 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar inversiones en obras realizadas por Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.03.458A.761.01.

Finalidades: Financiar inversiones en obras realizadas por Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
ARENAS DE IGÜÑA	P3900400G	63.900,00
CAMPPOO DE EN MEDIO	P3902700H	53.442,58
CARTES	P3901800G	75.000,00
ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	29.140,30
ESCALANTE	P3902900D	67.500,00

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
GURIEZO	P3903000B	40.091,63
MAZCUERRAS	P3904100I	80.000,00
MOLLEDO	P3904600H	32.000,00
PENAGOS	P3904800D	67.500,00
PEÑARRUBIA	P3004900B	72.000,00
POLACIONES	P3905300D	57.388,17
POTES	P3905500I	76.500,00
REINOSA	P3905900A	108.000,00
RIONANSA	P3906300C	81.000,00
SAN FELICES DE BUELNA	P3906900J	85.000,00
SAN ROQUE RIOMIERA	P3907200D	76.500,00
SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	100.953,17
SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	75.000,00
SANTOÑA	P3907900I	84.000,00
SARO	P3908100E	72.000,00
TOJOS, LOS	P3908600D	72.000,00
TORRELAVERGA	P3908700B	90.000,00
UDIAS	P3909000F	67.500,00
VALDEOLEA	P3909200B	76.500,00
VALLE DE VILLAYERDE	P3910100A	53.867,31
VILLACARRIEDO	P3909800I	63.000,00

Orden de convocatoria: Orden EMP/5/2009, de 5 de enero, (BOC de 19 de enero de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.03.458A.462.

Finalidad: Financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	69.872,81
ALTO ASON	P3900573A	69.872,81
EL BRUSCO	P3900563B	69.872,81
LIEBANA Y PEÑARRUBIA	P8905501F	73.982,98
MIENGO POLANCO	P3900571E	73.982,98
MUNICIPIOS DEL NANSÁ	P3900558B	69.872,81
MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	57.542,32
ORIENTAL DE TRASMIERA	V39339502	61.652,48
RESERVA DEL SAJA	P8904101F	69.872,81
Sº SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	P3900549A	53.432,15
Sº SOCIALES MIERA PISUEÑA	P3900570G	57.542,32
Sº SOCIALES Y OTROS POSIBLES Sº DE CAS- TANEDA, PENAGOS, STA. M.ª DE CAYÓN Y SARO	P3900557D	53.432,15
Sº SOCIALES SIETE VILLAS	P3900572C	61.652,48
LOS VALLES	P3900545I	53.432,15
VALLES IGUÑA Y ANIEVAS	P3900553C	61.652,48
VALLES PASIEGOS	P3900569I	45.211,82
VALLES SAJA Y CORONA	P8901201G	65.762,65
VALLES DE SAN VICENTE	P3900370B	73.982,98

Orden de convocatoria: Orden EMP/50/2009, de 11 de mayo (BOC de 22 de mayo de 2009), por la que se regulan las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos realizados en la contratación de proyectos de obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.03.458A.765.

Finalidad: Financiar gastos realizados en la contratación de proyectos de obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	10.573,97
ARREDONDO	P3900700J	3.247,06
BARCENA PIE DE CONCHA	P3901000D	5.059,04
CABEZON DE LIÉBANA	P3901300H	3.710,77
CABUERNIGA	P3901400F	10.335,35
CAMALEÑO	P3901500C	4.259,80
CASTANEDA	P3901900E	11.630,31
CIEZA	P3902100A	4.580,21
CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	4.949,00
ESCALANTE	P3902900D	17.052,00
HERRERIAS	P3903300F	5.568,00
LIENDO	P3903600I	12.000,00
LUENA	P3903900C	6.496,00E
MERUELO	P3904300E	19.406,07
MIERA	P3904500J	3.712,00

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
MOLLEDO	P3904600H	5.623,99
PENAGOS	P3904800D	5.625,00
POLACIONES	P3905300D	3.124,41
RIONANSA	P3906300C	7.124,69
RIOTUERTO	P3906400A	6.053,74
RUENTE	P3906600F	4.634,50
RUILOBA	P3906800B	6.060,00
SAN PEDRO DEL ROMERAL	P3907100F	4.883,60
SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	3.712,00
SANTIURDE DE TORANZO	P3907800A	10.080,38
SOBA	P3908300A	11.835,48
TOJOS, LOS	P3908600D	4.000,00
VALDEOLEA	P3909200B	14.774,29
VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	5.097,83
VEGA DE PAS	P3909700A	4.543,65
VILLACARRIEDO	P3909800I	9.849,20
VILLAFUERE	P3910000C	5.584,60

Orden de convocatoria: Orden EMP/28/2009, de 5 de febrero, (BOC de 16 de febrero de 2009), por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de subvenciones para la realización de programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea. 2.ª Concesión.

Aplicación presupuestaria: 03.04.232A.483.01.

Finalidad: Realizar programas e iniciativas juveniles promovidos por la Unión Europea.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
ASOCIACION JUVENIL SER JOVEN	G-394549417	4.500,00

Orden de convocatoria: Orden EMP/24/2009, de 3 de febrero (BOC 13 de febrero de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de actividades juveniles y dotación de medios básicos de funcionamiento por las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de partidos políticos de Cantabria, así como la contratación de jóvenes menores de 30 años que presten sus servicios en las mismas durante para el año 2009.

Finalidad: Realizar actividades juveniles y dotar de medios básicos de funcionamiento por las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de partidos políticos de Cantabria, así como la contratación de jóvenes menores de 30 años.

Aplicación presupuestaria para la realización de actividades: 2009.03.04.232A.481.01.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
ASOCIACIÓN CLUB JUVENIL ATALAYA	G39268297	11.355,50
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CANTABRIA	G39415450	11.414,07
SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA MSC	G39532601	29.779,20
ASOCIACION GITANOS DE HOY	G39278718	3.138,87
ASOCIACIÓN JUVENIL LATRIO	G39383534	4.005,30
JUVENTUD COMUNISTA DE CANTABRIA	G81158891	3.594,48
ASOCIACIÓN LA ZUBIA CANTABRIA	G39550413	3.472,11
JUVENTUDES REGIONALISTAS	G39435433	12.230,22
SCOUTS DE CANTABRIA (A.S.D.E.)	G39041587	17.209,55
ASOCIACIÓN JUVENIL VIRGEN DE GRACIA	G39520390	8.942,32
SECRETARÍA DE JUVENTUD CC.OO	G39081898	16.715,19
ASOC. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	11.963,81
ASOCIAC. DE LESBIANAS Y		
GAYS DE CANTABRIA (ALEGA)	G39371174	11.520,58
ASOCIACION MUSICAL VOLUMEN	G39308580	3.628,75
PERMACULTURA CANTABRIA	G39617584	6.388,95
ASOCIACION EL MINERO	G39664024	3.472,59
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRENTI - EL CULEBRE	G39482583	3.825,08
AEGEE SANTANDER	G39662259	4.771,24
ASOC. CÁNT. PERSONAS		
DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AMPROS)	G39010103	6.297,32
ASOCIACIÓN Gº SCOUTS PEÑAS ARRIBA	G39262597	4.821,05
JUVENTUDES MARIANAS VICENCINAS	G39267273	4.255,41
CANTABRIA ACOGE	G39321690	5.244,22
FUNDACION AMIGO S.O.A.M.	G81454969	5.253,07
FUNDACION JOSE LUIS DIAZ	G39219217	4.819,51
ASOCIACIÓN JUVENIL COLLADO LINDO	G39456389	4.966,06
ASOCIACION CULTURAL MILWOOKIS	G39641261	5.523,89
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAPATÓN	G39071717	4.708,31
ASOCIACIÓN JUVENIL UNA SONRISA	G39550629	4.228,14
ASOCIACIÓN JUVENIL ESCULTOR		
MAURO MURIEDAS	G39369046	6.153,90
ASOCIACION CIRCULO MAYANS	G39673009	6.025,42
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-JULIO BLANCO	G39319660	3.282,58
ASOCIACIÓN EN MARCHA	G39501309	3.688,82
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SAN- TANDER Y CANTABRIA	G39032321	3.077,17

Aplicación presupuestaria para la contratación de jóvenes desempleados 2009.03.04.232A.481.02.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CANTABRIA	G39415450	7.800,00
SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA MSC	G39532601	14.300,00
ASOCIACIÓN JUVENIL KARABU	G39559356	8.400,00
ASOCIACIÓN GITANOS DE HOY	G39278718	6.931,92
ASOCIACIÓN JUVENIL ATRIO	G39383534	14.090,39
JUVENTUD COMUNISTA DE CANTABRIA	G81158891	6.937,70
JUVENTUDES REGIONALISTAS	G39435433	6.300,00
SCOUTS DE CANTABRIA (A.S.D.E.)	G39041587	7.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL VIRGEN DE GRACIA	G39520390	3.500,00
SECRETARIA DE JUVENTUD CC.OO	G39081898	11.439,99

Orden de convocatoria: Orden EMP/26/2009, de 4 de febrero, (BOC de 13 de febrero de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la realización de programas de dinamización juvenil por las Entidades Locales de Cantabria para el año 2009.

Finalidad: Realizar programas de dinamización juvenil por las Entidades Locales de Cantabria.

Aplicación presupuestaria para programas: 2009.03.04.232A.461 02.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS	P3900500D	11.262,20
AYUNTAMIENTO DE ARNUNO	P3900600B	3.288,41
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	P3900800H	6.830,66
AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO	P3900900F	12.249,82
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	11.170,54
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	7.008,20
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	9.565,17
AYUNTAMIENTO DE CILLORIGIO DE LIEBANA	P3902200I	7.291,67
AYUNTAMIENTO COLINDRES	P3902300G	12.230,21
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	11.578,07
AYUNTAMIENTO DE LAREDO	P3903500A	9.694,32
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	3.377,46
AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	P3904800D	6.336,27
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	P3905200F	12.228,02
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	P3905400B	4.031,83
AYUNTAMIENTO DE RASINES	P3905800C	3.712,41
AYUNTAMIENTO DE REOCIN	P3906000I	7.092,10
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	P3906100G	7.545,61
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	4.971,63
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	27.778,30
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	20.822,79
AYUNTAMIENTO DE SANTONA	P3907900I	9.122,38
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	14.600,50
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	13.650,25
AYUNTAMIENTO DE TRESVISO	P3908800J	3.438,32
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	7.259,72
JUNTA VECINAL DE MIONO	P3900396G	6.748,82
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL NANSÁ	P3900558B	4.482,34
MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA	P8905501F	4.341,65
MANCOMUNIDAD DE SS.SS. CASTAÑEDA, PENAGOS STA Mª DE CAYÓN Y SARO	P8900557D	7.269,21
MANC MUNICIPIOS ALTO ASON	G39499926	6.193,26
MANCOM. RESERVA DEL SAJA	P8904101F	4.524,17
MANC. DE SS.SS. SIETE VILLAS	G39330980	3.057,98

Aplicación presupuestaria para gastos de inversión: 2009.03.04.232A.761.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	P3902300G	4.540,20
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	6.242,23

Orden de convocatoria: Orden EMP/14/2009, de 19 de enero, (BOC de 2 de febrero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para los municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.05.232B.461.

Finalidad: Impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
AYUNTAMIENTO CAMARGO	P3901600A	3.750,00
AYUNTAMIENTO LAREDO	P3903500A	4.000,00
AYUNTAMIENTO SANTONA	P3907900I	4.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	30.000,00
AYUNTAMIENTO CARTES	P3901800G	3.960,00
AYUNTAMIENTO CASTAÑEDA	P3901900E	3.960,00

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
AYUNTAMIENTO COLINDRES	P3902300G	4.000,00
AYUNTAMIENTO LOS TOJOS	P3908600D	4.000,00
AYUNTAMIENTO MEDIO CUDEYO	P3904200G	4.000,00
AYUNTAMIENTO SANTA MARIA CAYÓN	P3907400J	4.000,00
AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	4.000,00
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	P3908700B	14.000,00
AYUNTAMIENTO CAMARGO	P3901600A	5.500,00
AYUNTAMIENTO CASTRO URDIALES	P3902000C	9.500,00
AYUNTAMIENTO LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	8.325,00
AYUNTAMIENTO SANTONA	P3907900I	5.500,00
AYUNTAMIENTO AMPUERO	P3900200A	3.000,00
AYUNTAMIENTO CABUERNIGA	P3901400F	3.000,00
AYUNTAMIENTO MAZCUERRAS	P3904100I	3.000,00
AYUNTAMIENTO RUENTE	P3906600F	3.000,00
AYUNTAMIENTO VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	3.000,00

Orden de convocatoria: Orden EMP/92/2008, de 22 de diciembre (BOC de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.05.232B.481.

Finalidad: Impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCE- DIDO (EUROS)
ASOCIACIÓN APOYO A LA LACTANCIA MATER- NA EN CANTABRIA "LA BUENA LECHE"	G39430954	3.946,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMASOL	G39414297	6.300,00
ASOCIACIÓN CULTURAL		
AMIGOS DE VALDERREDIBLE	G39206420	4.200,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES ANJANA	G39568639	3.580,00
ASOCIACIÓN CULTURAL FEMENINA DE HERRERÍAS	G39399407	6.431,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA VENERA DE LIMPIAS	G39558622	4.950,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA VENERA DE LIMPIAS	G39558622	4.950,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS NARANJOS	G39447958	4.260,00
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN CIPRIANO	G39515879	3.234,00
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL DE LOS TOJOS	G39587894	3.260,00
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA ÁGUEDA DE SAJA	G39590047	3.280,00
ASOCIACIÓN CULTURAL		
SANTA EULALIA DE CABUERNIGA	G39594742	3.480,00
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES	G39552757	3.660,00
ASOCIACIÓN EMPRENDEDORAS		
EN EL MEDIO RURAL (AEMER)	G39456330	3.150,00
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE CANTABRIA (ADANER-CANTABRIA)	G39603055	5.970,00
ASOCIACIÓN FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	G39291034	4.050,00
ASOCIACIÓN LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE CANTABRIA (ALEGA)	G39371174	4.200,00
ASOCIACIÓN MUJER PASIEGA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	G39618319	3.733,10
ASOCIACIÓN MUJERES ATALAYA	G39315551	6.150,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE BOLMIR	G39249941	3.690,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE BUELNA	G39632179	4.500,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE GALIZANO AMGALI	G39218680	4.100,00
ASOCIACIÓN MUJERES		
DE LOS PUEBLOS DE CANTABRIA	G39596093	4.650,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE MARINA (AMMA)	G39678628	4.170,00
ASOCIACIÓN MUJERES DE NESTARES	G39222203	4.500,00
ASOCIACIÓN MUJERES DEL MUNDO RURAL		
CERES-CANTABRIA	G39551965	6.090,00
ASOCIACIÓN MUJERES EMPRE- SARIAS DE CANTABRIA	G39049770	4.230,00
ASOCIACIÓN MUJERES FUENTES DEL BESAYA FRESNO DEL RÍO	G39596390	3.230,00
ASOCIACIÓN MUJERES LA GAVIOTA DE COMILLAS	G39565742	5.250,00
ASOCIACIÓN MUJERES LA SOLANA	G39638721	6.750,00
ASOCIACIÓN MUJERES LOPE DE VEGA	G39456660	3.000,00
ASOCIACIÓN MUJERES EN IGUALDAD DE CANTABRIA	G39331574	6.626,90
ASOCIACIÓN MUJERES PICO SAN VICENTE	G39291935	3.300,00
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE BEZANA	G39419569	3.450,00
ASOCIACIÓN MUJERES VIRGEN DEL MORAL	G39318860	4.400,00
ASOCIACIÓN MUJERES Y EMPLEO EN LABORES, INNOVACIÓN, NEGOCIO Y AUTOAYUDA (MELINA)	G39501275	3.750,00
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LAS MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE CANTABRIA (AMUCCAM)	G39479431	10.590,00
ASOCIACIÓN REGIONAL DE AMAS DE CASA, CON- SUMIDORES Y USUARIOS DE CANTABRIA ALTAMIRA	G39028618	8.493,14
ASOCIACIÓN SANTA ÁGUEDA DE MATAMOROSA	G39477203	3.600,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES DEL VALLE DE CAYÓN	G39238696	3.300,00
COORDINADORA DE MADRES DE CANTABRIA CONTRA LA DROGA	G39223276	3.400,00
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE CANTABRIA	V39318449	6.600,00
UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES (UGAM-COAG)	G39023676	6.050,00

Orden de convocatoria: Orden EMP/2/2009, de 5 de enero, (BOC de 19 de enero de 2009), por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.06.141M.483.

Finalidad: Realizar proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
CÁMARA CANTABRIA	Q-3973001 E	12.000,00
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA COIE	Q-3918001 C	9.566,43
FUNDACIÓN FORMACIÓN CEOE-CEPYME	G-39516810	9.079,72
MUJERES DE LOS PUEBLOS DE CANTABRIA	G-39596093	8.962,24
ATHALIA	G-39617204	8.374,83
CANTABRIA @ EUROPA	G-39554233	8.274,13
UPA CANTABRIA	G-39077219	8.089,51
FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	G-39571518	7.837,76
FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	G-80861305	7.174,23
ADR SAJA NANSÁ	G-39517172	7.434,97
AS. CULTURAL SAN ROCK-E	G-39604848	6.780,42
ASOCIACIÓN DE LESBIANAS Y GAIS - ALEGA	G-39371174	6.965,03
ADL PAS PISUEÑA MIERA	G-39480975	6.713,29
ASOCIACIÓN CANTABRIA UNIVERSITARIA POR LA DIVERSIDAD AFECTIVA SEXUAL (ACUDAS)	G-39666896	6.696,50

Orden de convocatoria: Orden EMP/54/2009, de 25 de mayo, (BOC de 5 de junio de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de postgraduados destinada a impulsar la especialización en asuntos europeos durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 03.06.141M.481.

Finalidad: Formación de postgraduados para impulsar la especialización en asuntos europeos.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
MARÍA VELASCO GARCÍA	72047412 G	6.092,00

Orden de convocatoria: Orden EMP/32/2009, de 17 de marzo, (BOC de 26 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de postgrado destinadas a impulsar la especialización en asuntos de Cooperación al Desarrollo y Sensibilización durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 03.06.143 A.484 01.

Finalidad: Formación de postgraduados para impulsar la especialización en asuntos Cooperación al Desarrollo y Sensibilización.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
ISABEL PÉREZ BURRULL	72049283N	6.243,14

Orden de convocatoria: Modificación Resolución de la Orden EMP/89/2008, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación de medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva.

Aplicación presupuestaria: 03.09.494M.771.

Finalidad: Implantación de medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva.

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
TÉCNICOS CONSTRUCTORES DE SANTANDER, S.A.	A39071402	10.385,00
LICORES Y ORUJOS DE POTES, S.L.	B39437090	6.000,00

Santander, 27 de octubre de 2009.-El secretario general de Empleo y Bienestar Social, José Luis Marcos Flores.

09/15964

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación de la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 22 de octubre de 2009, acordó aprobar la convocatoria de

subvenciones a Asociaciones y Entidades Locales sin ánimo de lucro referidas a las áreas de cultura, deporte, docente, juvenil, sanitaria, servicios sociales y otras que realicen sus actividades en el ámbito de esta localidad para el ejercicio 2009.

La convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16 de diciembre de 2008, en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto y publicadas en el BOC n.º 18, en fecha 28 de enero de 2009, y que se encuentran a disposición en la Secretaría Municipal de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en alguno de los lugares siguientes:

—En el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

—En cualquier otro que se establezca en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación correspondiente finalizará a los veinte días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Julián Vélez González.

09/15975

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocatoria de una beca de formación de postgraduados en el ámbito de las actividades realizadas por el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria.

El Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOU CAN) tiene como finalidad ofrecer información, orientación y apoyo de los estudiantes, tanto a los estudiantes que se desean ingresar en la Universidad de Cantabria, como a aquellos otros que cursan estudios en ella. Entre las acciones que lleva a cabo se encuentran las destinadas a la información y orientación a los estudiantes preuniversitarios sobre el sistema universitario español, el acceso a la universidad y los diferentes tipos de estudios universitarios (Programa CICERONE, Jornadas de Puertas Abiertas, etc).

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria y centro de actividad.

La presente convocatoria tiene como objeto convocar una beca de formación para postgraduados en el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOU CAN), destinada a impulsar la especialización en las actividades de comunicación, información y orientación universitaria.

La actividad del becario se desarrollará en el SOU CAN, bajo la tutoría y con el horario que determine el Director del Área de Información, Orientación y Apoyo al Estudiante, que orientará al becario y se responsabilizará de su formación, de forma directa o a través de las personas que designe.

La concesión de esta beca, dado su carácter formativo y de especialización no supondrá vinculación laboral o contractual entre el becario y la Universidad de Cantabria y no dará lugar a la inclusión del becario en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca todas aquellas personas que sean naturales de Cantabria o que residan en Cantabria desde al menos un año antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.